

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

LP-SM-1-2024-CS-UNH-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

En Huancavelica en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las 15:00 horas, del 10 de abril del 2024, reunidos el comité de Selección **designados** mediante **RESOLUCIÓN N.º 26-2024-R-UNH de fecha 18 de enero del 2024**, procede a dar inicio a las actuaciones concernientes a la etapa de admisión del procedimiento de selección **LP-SM-1-2024-CS-UNH-1 para la CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL P.I.: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO A NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"**.

Así mismo se cuenta con la presencia del Órgano de Control Institucional con representación de la Abogada TARCILA CHANCHA AYALA e Ing. Gloria Denisse Lazo Jurado supervisora y jefa de la comisión de control respectivamente además de su equipo de trabajo conformado por dos profesionales los cuales tienen presencia en el acto por comunicación e invitación realizada a través de CARTA N° 001-LP001/CS-UNH, además dicha presencia obedece al control simultaneo en la modalidad de control concurrente, comunicado por el OCI a través del OFICIO N° 000142-2024-UNH/OCI-4163.

Por otro lado, también se cuenta con la presencia de los representantes del centro federado de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Federación de Estudiantes (Jefferson Roger Taipe Reginaldo presidente de Matemática, Computación e Informática, Multao Chumbes Jemina presidenta de la FEUNH y Poma Quispe Luz Aneel secretaria de organización del CEFFCED), a quienes se les participa el acto mediante CARTA 002-LP001/CS-UNH, por lo que tienen participación en calidad de veedores.

En primer lugar, precisamos que el comité de selección, a cargo del procedimiento de selección, está conformado de la siguiente manera:

AUGUSTO FLORES BERROSPI
ELIAS SAMUEL ESTEBAN YAURI
DANIEL INGA VARGAS

Presidente Titular
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

Estando presentes todos los miembros del comité, y dentro del plazo y horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE, se verifica que se Registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	09/03/2024
2	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	21/03/2024
3	20277977509	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/03/2024
4	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	07/03/2024
5	20407412592	CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	20/03/2024
6	20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	14/03/2024
7	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	12/03/2024
8	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	14/03/2024
9	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	28/03/2024
10	20486573113	CONSORCIO REBOLLAR S.R.L.	07/03/2024
11	20486815818	CONSTRUCTORA OROPESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2024
12	20486887568	W & M CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2024
13	20488496442	INVERSIONES MIBISA EIRL	08/04/2024
14	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	27/03/2024
15	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2024
16	20491552981	CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR E.I.R.L.	08/04/2024
17	20495728758	CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS SAC.	19/03/2024
18	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	04/04/2024
19	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2024

20	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	09/03/2024
22	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	08/03/2024
23	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	04/04/2024
24	20527479704	DKM E.I.R.L.	13/03/2024
25	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	07/03/2024
26	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	07/03/2024
27	20542560780	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	14/03/2024
28	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	07/03/2024
29	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	16/03/2024
30	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	07/03/2024
31	20601161321	ZIGURAT CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ZIGURAT CONSTRUCTORA S.A.C.	26/03/2024
32	20601769442	INVERSIONES D & R AMAMBAL E.I.R.L.	20/03/2024
33	20601961360	AGUAYMANTO BTL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AGUAYMANTO BTL S.A.C.	19/03/2024
34	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024
35	20607830020	CORPORACION ÑAUPA & JG S.A.C.	19/03/2024
36	20608382705	CONSTRUCTION FIRM I & M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2024
37	20609143151	GRUPO CONGESER SANJIM S.A.C.	15/03/2024
38	20611900661	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	18/03/2024

SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

Todos los actos que se realicen a través del SEACE, se entienden notificados el mismo día de su publicación entre ellas la integración definitiva, según el artículo 58°, 72° y 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado D.S. N° 344-2018-ef, que señala:

Artículo 58. Régimen de notificaciones

La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE.

Artículo 72. Consultas, observaciones e integración de bases

72.11 Contra el pronunciamiento emitido por el OSCE no cabe interposición de recurso administrativo alguno siendo de obligatorio cumplimiento para la entidad y los proveedores que participan en el procedimiento de selección.

Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

Que, a la integración definitiva realizada, con fecha 25-03-2024, presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores;

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20495728758	CONSORCIO DEL NORTE	09/04/2024	11:27:56
2	20486887568	CONSORCIO VANGUARDIA ARQUITECTONICA	09/04/2024	20:32:27
3	20486815818	CONSORCIO GENESIS	09/04/2024	18:06:07
4	20488496442	CONSORCIO BERLIN	09/04/2024	22:15:02
5	20491552981	CONSULTORA & CONSTRUCTORA UBR E.I.R.L.	09/04/2024	18:52:21

TERCERO: ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a dar inicio apertura electrónica de las ofertas presentadas a través del SEACE

(descarga de los archivos contenidos con las propuestas técnicas), con el objetivo de que los miembros del comité de selección verifiquen la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, referidas en la sección específica de las bases integradas definitivas, de conformidad con el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N°344 -2018 -EF, obteniéndose el siguiente resultado;

ADMISIÓN DE LA OFERTA:						
CONTRATACIÓN DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL P.I.: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO A NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA DISTRITO DE HUANCAYELICA - PROVINCIA DE HUANCAYELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA						
POSTOR		1	2	3	4	5
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO BERLIN	CONSORCIO BANGUARDIA ARQUITECTONICA	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA UBR. E.I.R.L.	CONSORCIO DEL NORTE	CONSORCIO GENESIS
	LEYENDA. Indicar:					
Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) - En caso de consorciados presentar por cada uno de los integrantes.	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE **	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE /NO CUMPLE / NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA (S/)	20,381,114.17	20,720,392.60	20,699,588.99	20,750,500.00	20,325,563.73
Precio de la oferta (Anexo N° 6)	OBSERVACION	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ***	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO /NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA:

* ANEXO 3: La declaración de los términos de referencia no indica correctamente el objeto de la contratación. (al omitir el componente de infraestructura el postor está ofertando la ejecución del proyecto con todos los componentes: infraestructura, equipamiento y capacitación). En cumplimiento a la sección específica, capítulo I generalidades, numeral 1.2.

** ANEXO 4: Declaración del plazo de prestación del servicio: no indica correctamente el objeto de la contratación. (al omitir el componente de infraestructura el postor está ofertando la ejecución del proyecto con todos los componentes: infraestructura, equipamiento y capacitación). En cumplimiento a la sección específica, capítulo I generalidades, numeral 1.2.

*** ANEXO 5: Precio de la oferta: no indica correctamente el objeto de la contratación, no detalla el nombre del componente infraestructura (al omitir el componente de infraestructura el postor está ofertando la ejecución del proyecto con todos los componentes: infraestructura, equipamiento y capacitación), por lo que en cumplimiento al artículo 60.4. del RLCE que a la letra señala **"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación (...)"**, este anexo no es subsanable.

Por tanto, visto los anexos que no cumplen el postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA UBR. E.I.R.L, tiene la condición de NO ADMITIDO.

Estando conformes con los resultados de la etapa de admisión, y no habiendo otro asunto que tratar siendo
las 19:30 horas del mismo día se cierra la presente sesión



AUGUSTO FLORES BERROSPI
Presidente Titular



ELIAS SAMUEL ESTEBAN YAURI
Primer Miembro Titular



DANIEL INGA VARGAS
Segundo Miembro Titular

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LP-SM-1-2024-CS-UNH-1

En Huancavelica en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las **10:00 horas, del 11 de abril del 2024**, reunidos el comité de Selección **designados** mediante **RESOLUCIÓN N.º 26-2024-R-UNH de fecha 18 de enero del 2024**, procede a dar inicio a las actuaciones concernientes a la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **LP-SM-1-2024-CS-UNH-1 para la CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL P.I.: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO A NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA DISTRITO DE HUANCAMELICA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**.

Así mismo se cuenta con la presencia del Órgano de Control Institucional con representación de la Abogada TARCILA CHANCHA AYALA e Ing. Gloria Denisse Lazo Jurado supervisora y jefa de la comisión de control respectivamente además de su equipo de trabajo conformado por dos profesionales los cuales tienen presencia en el acto por comunicación e invitación realizada a través de CARTA N° 001-LP001/CS-UNH, además dicha presencia obedece al control simultaneo en la modalidad de control concurrente, comunicado por el OCI a través del OFICIO N° 000142-2024-UNH/OCI-4163.

Por otro lado, también se cuenta con la presencia del representante Espeza Montalvo Emerson Secretario General del Centro Federado de la Facultad de Ciencias de Educación, a quien se le participa el acto mediante CARTA 002-LP001/CS-UNH, por lo que tiene participación en calidad de veedor.

En primer lugar, precisamos que el comité de selección, a cargo del procedimiento de selección, está conformado de la siguiente manera:

AUGUSTO FLORES BERROSPI
ELIAS SAMUEL ESTEBAN YAURI
DANIEL INGA VARGAS

Presidente Titular
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

PRIMERO: EVALUACION DE LAS OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

El comité por unanimidad decide admitir a los postores según cuadro de evaluación de presentación de documentos obligatorios para admisión de las ofertas, como se detalla:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
1	CONSORCIO BERLIN	S/ 20,361,114.17	ADMITIDO
2	CONSORCIO BANGUARDIA AQUITECTONICA	S/ 20,720,392.60	ADMITIDO
3	CONSORCIO DEL NORTE	S/ 20,750,500.00	ADMITIDO
4	CONSORCIO GENESIS	S/ 20,325,563.73	ADMITIDO

Acto seguido se procede a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecido en las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, y de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION

N°	POSTOR	PRECIO		PUNTAJE DE PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (3)	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION (2)	TOTAL	PRELACION
		SI	PRECIO					
	MEJOR PRECIO	SI	20,325,563.73					
1	CONSORCIO BERLIN	SI	20,361,114.17	94.83	3.00	2	99.83	2
2	CONSORCIO BANGUARDIA AQUITECTONICA	SI	20,720,392.60	93.19	0*	2	95.19	4
3	CONSORCIO DEL NORTE	SI	20,750,500.00	93.05	3.00	2	98.05	3
4	CONSORCIO GENESIS	SI	20,325,563.73	95.00	3.00	2	100.00	1

NOTA:

* Consorciado GOVIL S.A.C. no acredita ISO, puesto que no acredita el alcance indicado en las bases integradas (ejecución de obras en el sector educación), por tanto, como establece las bases estándar aprobadas mediante Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD; En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social solicitadas para obtener el puntaje; POR TANTO, NO SE ASIGNA PUNTAJE.

SEGUNDO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación de ofertas, el comité de selección procede a calificar los requisitos de calificación de los postores según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, literal B de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Se precisa que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la ley de contrataciones, el requisito de equipamiento estratégico y calificación del personal clave y experiencia del plantel profesional clave se acredita para la suscripción del contrato.

ORDEN DE PRELACION	LEYENDA. Indicar:	POSTOR 1 CONSORCIO GENESIS	POSTOR 2 CONSORCIO BERLIN	POSTOR 3 CONSORCIO DEL NORTE	POSTOR 4 CONSORCIO BANGUARDIA AQUITECTONICA
		DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
EXPERIENCIA DE POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS	CALIFICA /NO CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

POSTOR 02: CONSORCIO BERLIN

- CONTRATO N° 009-2017/UNT-R (resolución de liquidación adjunta se encuentra incompleta por lo que no se puede verificar la parte resolutoria de forma integral) (el acta de recepción de obra - equipamiento dentro del contenido hace referencia a que corresponde al acta de recepción del componente **equipamiento**, por lo que no se puede demostrar que la parte de infraestructura fue recepcionada)

POSTOR 03: CONSORCIO DEL NORTE

- CONTRATO N° 02-2017-UNAAT (no se ajusta a lo solicitado en obras similares establecidas en las bases integradas, ya que se solicita infraestructura educativa de nivel superior universitario, el postor adjunta contrato correspondiente a la ejecución de un centro preuniversitario)
- CONTRATO N° 016-2019.UNAT (no se ajusta a lo solicitado en obras similares establecidas en las bases integradas, ya que se solicita infraestructura educativa de nivel superior universitario, el postor adjunta contrato correspondiente a la ejecución de una infraestructura deportiva)
- CONTRATO N° 06-2021-UNAT (no se ajusta a lo solicitado en obras similares establecidas en las bases integradas, ya que se solicita infraestructura educativa de nivel superior universitario, el postor adjunta contrato correspondiente a la ejecución de un cerco perimétrico)

POSTOR 04: CONSORCIO BANGUARDIA

- CONTRATO N° 029-2017-DOGL/UNCP (no demuestra la ejecución del proyecto mencionado, toda vez que es un subcontrato; adicional a ello el subcontrato no refiere a la universidad privada y adjunta acta de recepción en el cual ejecuta otra empresa jurídica).

TERCERO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Estando a los resultados de la evaluación y calificación, el comité por unanimidad decide otorgar la **BUENA PRO** al postor CONSORCIO GENESIS conformado por CONSTRUCTORA OROPESA E.I.R.L. Y OSPINA S.A.C., con su propuesta económica (anexo 06), ascendente a s/. 20,325,563.73 (Veinte millones trescientos veinticinco mil quinientos sesenta y tres con 73/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra, bajo el siguiente detalle:

N°	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	CONDICION
1	CONSORCIO GENESIS	S/ 20,325,563.73	100 PUNTOS	PRIMERO	ADJUDICADO

Estando conformes con los resultados de la etapa de evaluación y calificación, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:30 horas del mismo día se da por concluido el presente acto firmando la presente acta en señal de conformidad.


AUGUSTO FLORES BERROSPI
Presidente Titular


ELIAS SAMUEL ESTEBAN YAURI
Primer Miembro Titular


DANIEL INGA VARGAS
Segundo Miembro Titular

